

Felipe O'Ryan

“Esto es, por tanto, un proyecto marcadamente ideológico, pues no cuenta con evidencia sólida que asegure el logro de sus objetivos” y “es la propuesta tributaria más regresiva que se ha conocido en Chile desde la Reforma de 1984, en plena dictadura”. Esos son dos de las 12 ideas principales de una minuta escrita por la exsubsecretaria de Hacienda del gobierno anterior, Heidi Berner. El documento de 18 páginas ha sido enviado a parlamentarios de izquierda y centroizquierda, y cuestiona punto por punto cada una de las iniciativas tributarias del Proyecto de Reconstrucción Nacional del Gobierno.

Se refuerza, además, el mensaje de que los beneficios directos de la reforma —considerando su amplio costo fiscal— irán a parar al 1,5% más rico de la población”, explica en su resumen: calcula que cada uno de los 1.500 contribuyentes de mayores rentas del país recibirá beneficios anuales superiores a los \$400 millones. Agrega que se incluyen normas que permiten un “uso abusivo o elusivo del sistema tributario”.

“El Gobierno ha planteado que el propósito de esta reforma es elevar la inversión, la actividad y el empleo. Tales efectos, sin embargo, son altamente inciertos, pues sus beneficios no requerirán de acción alguna por parte de los contribuyentes. (...) La propuesta se apoya sobre la convicción ideológica, sin respaldo empírico sólido, de que, por el sólo hecho de pagar menos impuestos, las empresas y propietarios actuarán en beneficio del país”, detalla la minuta. Agrega que las medidas de “gradualidad” planteadas por el Gobierno no hacen una diferencia, “sólo prolongando sus desequilibrios y tensiones distributivas”, e incluso sostiene que esto podría aumentar el riesgo de “crisis económicas y conflictos sociales, dejando un complejo legado a la Administración siguiente”.

Reducción de impuestos y reintegración

Al analizar la reducción del impuesto del 27% a 23% a las empresas con ventas anuales sobre las 75.000 UF, se cuestiona uno de los principales argumentos del Gobierno: que en Chile esta tasa es la mayor entre los países de la OCDE y que reducirla aumentaría la competitividad tributaria del país. El texto sostiene que la comparación es injusta y señala que la evidencia internacional no aporta antecedentes concluyentes de una tributación excesiva en Chile.

“Un sistema semi integrado como el chileno se debe comparar con sistemas integrados o semi integrados. En tal caso, la comparación se reduce a un número acotado de países (Australia, Nueva Zelanda, Canadá, México, Corea del Sur), donde se puede observar que la tasa de impuesto corporativa es, en promedio, más alta que en Chile. Australia tiene una tasa de 30%, Nueva Zelanda 28%, México

Exsubsecretaria de Hacienda del Gobierno de Boric

La minuta de Heidi Berner que ataca punto por punto la Miscelánea

Critica la reintegración y la baja de impuestos, pero también las medidas compensatorias, entregando argumentos nuevos a la oposición.



“Solo está pensada en personas de alto patrimonio que tienen interés en transferir su patrimonio a un bajo o nulo costo.”

“Prácticamente la totalidad de los beneficios directos de esta reforma irán a parar al 1,5% más rico de la población”.

“El Gobierno ha planteado que el propósito de esta reforma es elevar la inversión, la actividad y el empleo. Tales efectos, sin embargo, son altamente inciertos”.

30%, Corea del Sur 27,5% y Canadá 26%”, argumenta Berner.

Se señala también que, si se compara con otros países de la región, el impuesto corporativo en Chile no está entre los más altos. En Perú la tasa es de 30%; en Colombia, 35%; en Argentina, 35%; y en Brasil, 34%.

“Existen al menos dos elementos relevantes, que no están presentes usualmente a nivel internacional, que afectan la base imponible: la depreciación acelerada y la deducción de pérdidas tributarias sin límites. A eso se suma una definición muy laxa de los gastos tributarios aceptados. Esta situación no es trivial porque, por ejemplo, un sistema puede recaudar mucho más con una tasa del 25% sin depreciación acelerada que con una tasa del 27% con depreciación acelerada”, señala la minuta.

Luego busca rebatir el segundo argumento del Ejecutivo: que la integración generaría más ahorro e inversión. Se explica que esta noción supone que son los propietarios de las empresas quienes resuelven sobre inversiones y financia-

miento, y luego se entregan tres puntos en contraste con esto.

“Primero, que en el caso de grandes empresas la separación con los accionistas individuales es más significativa que en empresas medianas o pequeñas, dejando más espacio para decisiones basadas en los objetivos corporativos; Segundo, que una reintegración del sistema abarata la distribución de dividendos vis a vis la reinversión de utilidades, y tercero que aún si la reintegración tuviera un efecto sobre el ahorro corporativo y la inversión, éste operaría en plazos relativamente largos”, dice la minuta.

Crédito tributario e invariabilidad tributaria

El Gobierno también propone un crédito tributario a las empresas que cuenten con trabajadores cuyas remuneraciones mensuales estén entre \$550.000 y \$847.000 aproximadamente. El costo fiscal de la propuesta, ha dicho el Ejecutivo, es de US\$1.400 millones, pero la exsubsecretaria argumenta que podría ser más cercano a entre US\$1.600 millones y US\$1.800 millones.

“Esta medida no representa ningún beneficio inmediato para las y los trabajadores, quienes seguirán recibiendo exactamente las mismas remuneraciones mientras que el empleador recibirá un beneficio tributario sin cambiar la estructura de remuneraciones ni realizar ninguna contratación adicional”, argumenta la minuta.

Además, advierte que la medida podría incentivar que las empresas mantengan los salarios bajo los \$847.000 para conservar el beneficio tributario.

Y sobre la medida de invariabilidad tributaria por 25 años para proyectos de inversión sobre US\$50 millones, se señala que se busca reponer estatutos “implementados en Chile durante la dictadura”, y que “busca a costa de restringir la libertad que debe tener el legislador para impulsar medidas que modifiquen el sistema tributario” o corrijan errores.

Medidas compensatorias

La reforma del Gobierno propone medidas recaudatorias para paliar su impacto fiscal. La minuta entrega argumentos contra cada una.

Repatriación de capitales: Plantea que al ser la cuarta iniciativa de este tipo en los últimos 12 años —una por cada período presidencial—, se diluye su efecto disuasivo.

Reducción de impuesto a las donaciones: “Solo está pensada en personas de alto patrimonio que tienen interés en transferir su patrimonio a un bajo o nulo costo”.

Medidas para impulsar el mercado inmobiliario: Plantea que ampliar beneficios tributarios de viviendas DFL N°2 “destruye todos los avances que se habían logrado durante los gobiernos de Sebastián Piñera para limitar las exenciones”. Y que no hay certeza que si se exime de IVA bajarán los precios a público..